FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO:

41_1010_199 Entregar a título de venta Ropa de Trabajo para los aprendices vinculados a través de contrato de aprendizaje laboral y a término fijo, en el SENA Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (CLASE O PRODUCTO)**
1	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	53102704	UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS O SERVICIO
2	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE
3	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	46181503	OVEROLES DEPROTECCIÓN
4	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	53103001	CAMISETAS PARAHOMBRE
5	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	53115000	BOTAS PARA HOMBRE
6	(E) PRODUCTO DE USO FINAL	53101502	PANTALONES LARGOS O CORTE DE HOMBRE

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos Generales

El sector textil, confección, moda y calzado continúa siendo uno de los componentes más representativos de la industria manufacturera y del comercio en Colombia, debido a su aporte en la generación de empleo, el fortalecimiento de cadenas productivas y la oferta de bienes de consumo de primera necesidad. Durante la vigencia 2026, el sector ha mantenido una dinámica de adaptación frente a las condiciones económicas nacionales e internacionales, incorporando estrategias orientadas a la sostenibilidad, la innovación en materiales y procesos productivos, así como el fortalecimiento de canales de comercialización físicos y digitales.

En el contexto nacional, la industria textil y de confecciones ha mostrado capacidad de respuesta frente a las fluctuaciones de la demanda y los cambios en los hábitos de consumo, manteniendo una participación significativa en la producción y comercialización de prendas de vestir, calzado y elementos de protección laboral. La existencia de una amplia oferta de proveedores a nivel nacional favorece condiciones de competencia que permiten a las entidades estatales acceder a bienes con diferentes especificaciones técnicas y rangos de precios.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para septiembre de 2026 la división de gasto correspondiente a prendas de vestir y calzado registró una variación mensual del 0,10 %, una variación acumulada del 2,66 % en lo corrido del año y una variación anual que refleja un comportamiento estable frente a otras divisiones de gasto. Estos resultados evidencian que el sector presenta niveles moderados de crecimiento en precios, condición que contribuye a la planeación y estimación de presupuestos para procesos de adquisición de ropa de trabajo y dotación institucional.

Adicionalmente, el mercado nacional cuenta con fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en ropa de trabajo, uniformes institucionales, prendas de protección y calzado, lo que permite identificar una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades públicas. La presencia de proveedores en diferentes regiones del país favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones de competencia en los procesos de contratación estatal.

Por otra parte, factores como la necesidad permanente de dotación para trabajadores y aprendices, la evolución de las normas de seguridad y salud en el trabajo y el fortalecimiento de la industria nacional continúan impulsando la demanda de prendas especializadas y elementos de protección. Lo anterior permite concluir que el mercado asociado al suministro de ropa de trabajo presenta condiciones favorables de oferta, capacidad productiva y disponibilidad de proveedores para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Fuentes:
https://www.infobae.com/colombia/2026/01/29/la-moda-le-gano-a-la-crisis-asi-se-convirtio-en-uno-de-los-pocos-sectores-que-crecieron-en-colombia/

Aspecto Económico

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

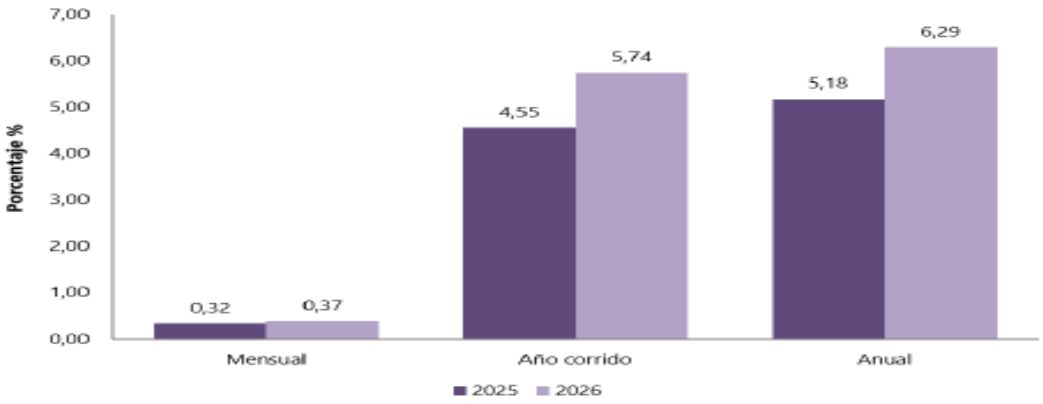
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total

Fuentes: **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf**

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario

El sector terciario, también llamado sector de servicios, es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectorial de la economía, junto con el sector primario y el sector secundario. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

En realidad, el sector terciario es una de las partes más importantes de cualquier economía. Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros.

Actividades del sector terciario
Las actividades del sector terciario de la economía giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

Adicionalmente, los servicios financieros, los servicios comerciales, el transporte, las comunicaciones y hasta la administración pública, son elementos y partes muy importantes de este sector de la economía.

El sector terciario incluye un amplio abanico de industrias de servicios, entre las que se encuentran las empresas que prestan servicios a otras empresas. Por ejemplo, las que ofrecen asesoramiento financiero y contable o servicios de procesamiento de nóminas.

De igual manera, los comercios minoristas, como restaurantes y farmacias; las empresas que prestan servicios a los consumidores, como las peluquerías y los hoteles. Así mismo, las empresas que prestan servicios a la administración pública, como las empresas de ingeniería contratadas por los organismos gubernamentales para proyectos específicos.

Ejemplos de sector terciario
El sector terciario de la economía, o de servicios, como ya se ha establecido, incluye desde peluqueros y camareras hasta abogados y médicos; desde limpiadores de la calle hasta bibliotecarios; desde taxistas hasta programadores informáticos; desde baristas hasta camareros.

También incluye actividades como la educación, la investigación, la asistencia sanitaria y social, la administración o la gestión de empresas u otras organizaciones. Por último, el sector terciario también incluye industrias como las de entretenimiento y ocio; transporte; almacenamiento y comunicación; finanzas y seguros; alquiler de inmuebles, etc.

En resumen, cualquier cosa que se pueda imaginar que no esté relacionada con la producción de bienes, sino que preste algún tipo de servicio personal a otra persona (o quizás incluso a uno mismo).

Fuente: https://economia3.com/sector-terciario/

3.2 Análisis de la Demanda

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes Regionales, realizó procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación:

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

Número de Proceso	Entidad/ Regional	Objeto	CONTRATO	Departamento y Municipio de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
MC-HIL-012-2024	SENA Regional Huila	41_1010_247 Entregar a título de venta de ropa de trabajo de otras especialidades para trabajadores oficiales, instructores y administrativos del SENA Regional Huila.	CO1.PCCNTR.6672319	Neiva - Huila	30 días	7.874.690
SASI-HIL-002-2026	SENA Regional Huila	41_1010_156 Entregar a título de venta Ropa de Trabajo para los funcionarios del SENA Regional Huila.	CO1.PCCNTR. 9538510	Neiva - Huila	60 días	13.935.600

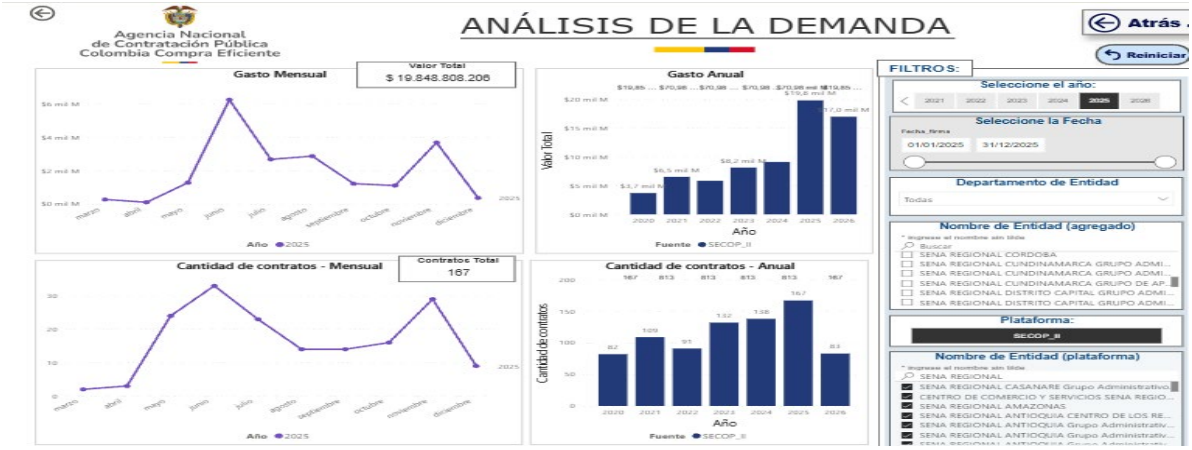
Fuente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6536122&isFromPublicArea=True&isModal=False

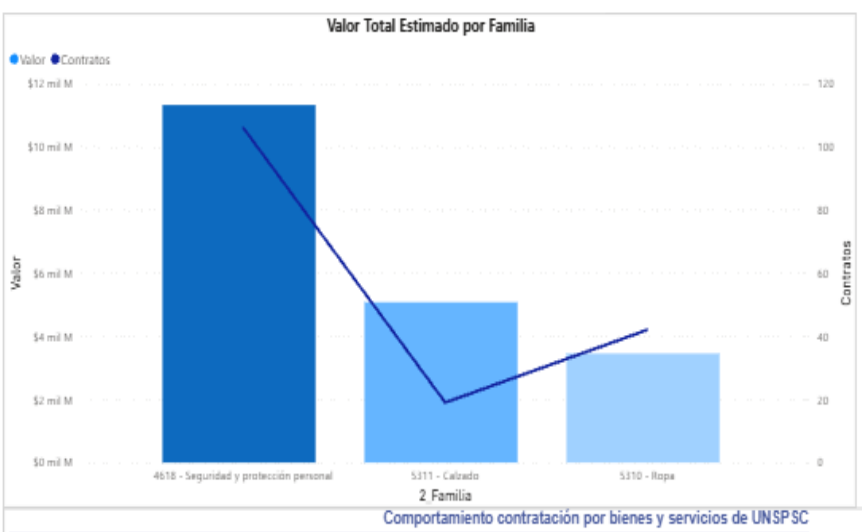
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10210610&isFromPublicArea=True&isModal=False

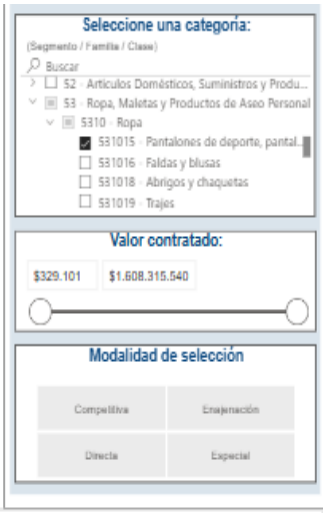
Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 46 y 53 arrojando la siguiente información:



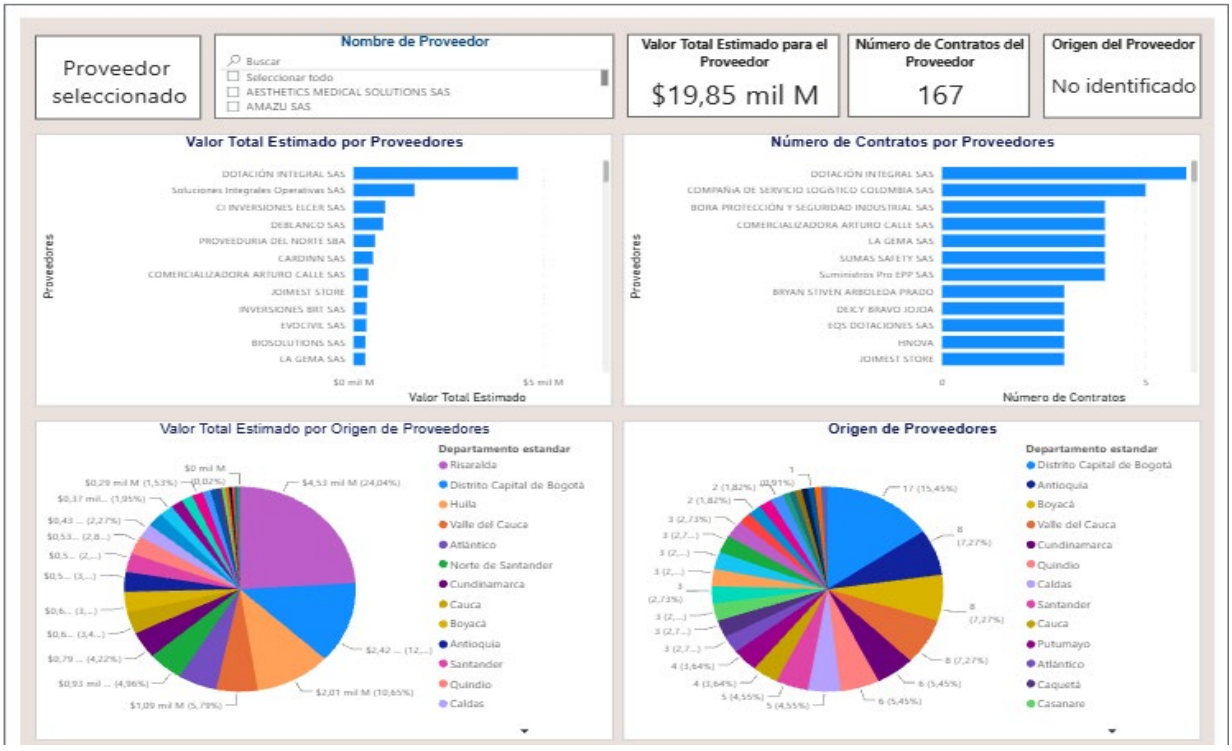
FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

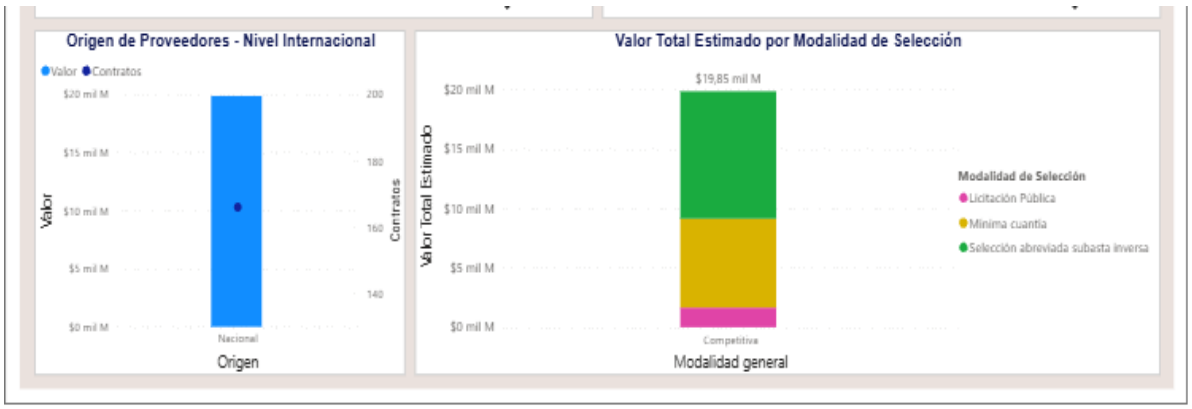




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	106	$11.320.245.701	57,03%	106	$11.320.245.701	57,03%
5311 - Calzado	19	$5.075.000.685	25,57%	19	$5.075.000.685	25,57%
5310 - Ropa	42	$3.453.561.820	17,40%	42	$3.453.561.820	17,40%
Total	167	$19.848.808.206	100,00%	167	$19.848.808.206	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De las gráficas podemos concluir con corte a la última vigencia consolidada disponiblese llevaron a cabo 167 contratos con categorías similares al presente Estudio Previo. Podemos observar que para el año 2025 se presentó un aumento significativo comparado con el año 2024 respecto en la adquisición del servicio, los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron, Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Boyacá. La modalidad de preferencia fue selección abreviada por subasta inversa seguida de mínima cuantía.

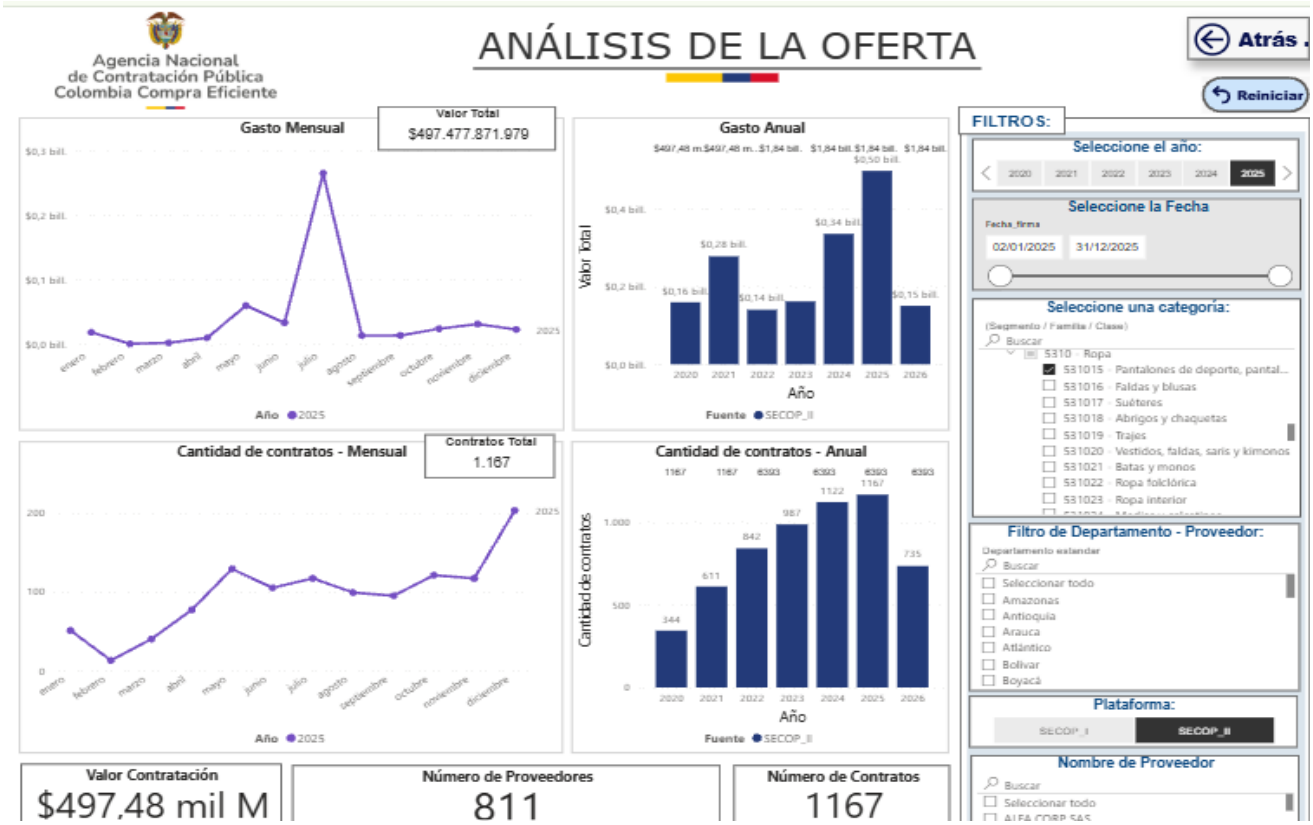
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Análisis de la Oferta

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para el cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y suministro de ropa de trabajo, dotaciones laborales, uniformes institucionales y calzado, que cumplan las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

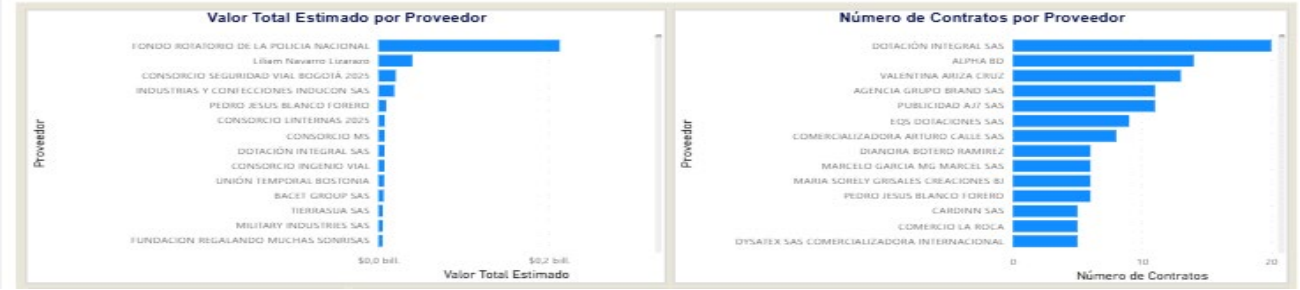
Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que puedan suministrar la dotación para los trabajadores oficiales para lo cual se tomó como referencia las categorías del segmento 46 y 53 arrojando el siguiente listado.

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR



FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

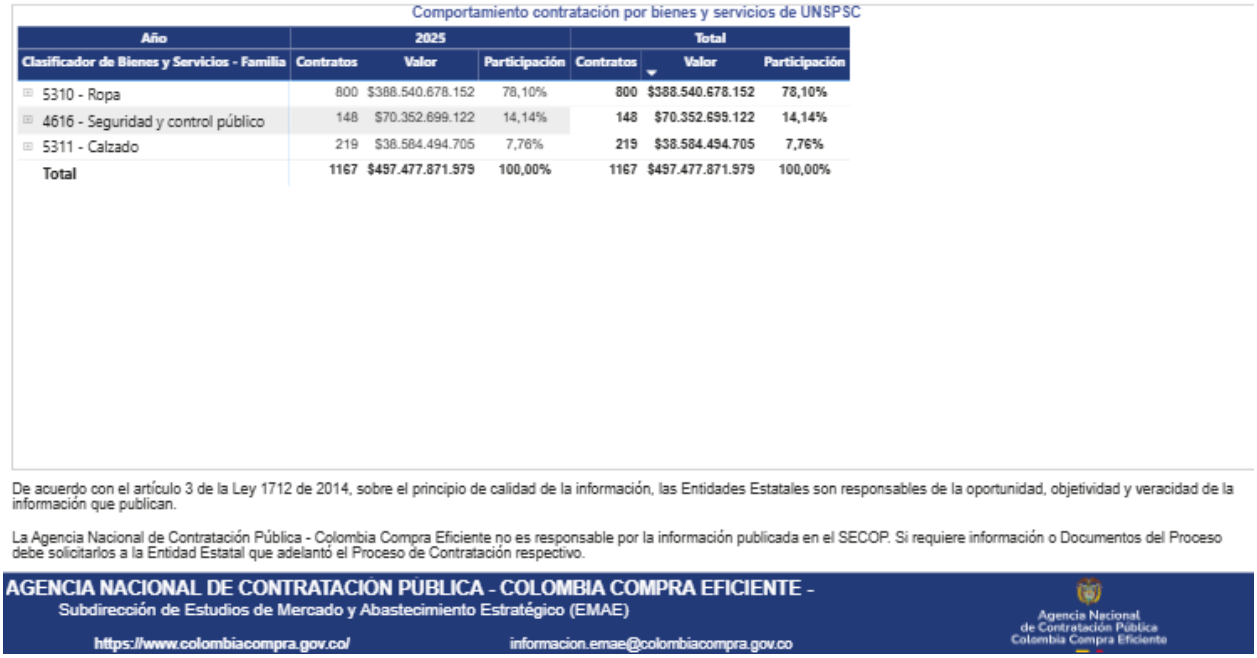








FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	800	$388.540.678.152	78,10%	800	$388.540.678.152	78,10%
4616 - Seguridad y control público	148	$70.352.699.122	14,14%	148	$70.352.699.122	14,14%
5311 - Calzado	219	$38.584.494.705	7,76%	219	$38.584.454.705	7,76%
Total	1167	$497.477.871.979	100,00%	1167	$497.477.871.979	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Aspecto Legal

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:
• Ley 80 de 1993
• Ley 1150 de 2007
• Ley 1474 de 2011

FORMATO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021

3.2 Análisis de Precios

Para este proceso, se publicó el día 26 de octubre de 2026 la solicitud de información a proveedores con No. SIP-HIL-031-2026 a través de la plataforma del SECOP II, la cual estuvo vigente hasta el día 5 de noviembre de 2026, invitando al proveedor a presentar su cotización, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, una vez cumplido el termino la entidad pudo observar que no se recibieron cotizaciones a la presente solicitud.

Para realizar el análisis comparativo de los ítems, se tomaron como referencia los valores de los siguientes contratos comparten idénticas especificaciones técnicas con el presente proceso.

1. CO1.PCCNTR.9691472 del 2026 Regional Huila
 link:
 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10468432&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. CO1.PCCNTR.9538814 de 2026 Regional Huila
 Link:
 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10210610&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. CO1.PCCNTR.10106907 del 2026 Regional Risaralda
 Link:
 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.11032924

4. CO1.PCCNTR.10076869 del 2026 Regional Meta
 Link:
 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10914856

5. CO1.PCCNTR.9537634
 Link:
 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prev

CtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10187814

Con base en esta información, se aplicó la fórmula de valor promedio para determinar los precios unitarios de cada ítem, definiendo así el presupuesto oficial proyectado en **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($23.610.708,00). M/CE.**

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa…"

Firmado digitalmente por GUTIERREZ POLANIA CAMPO ELIAS

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
Director Regional (E)

Proyectó: Angela Pamela Racedo – Contratista, Area de contratación de la Dirección Regional

Revisó componente jurídico: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional
Revisó: Yolima Méndez Perdomo - Profesional G01, Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA